



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

CUARTO TRIMESTRE 2019

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

AUDRY MARIA TORO ECHAVARRIA

Presidente Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali

CARLOS MAURICIO MARMOLEJO GUAÑARITA

Jefe Oficina Control Interno



CONCEJO

SANTIAGO DE CALI

CONTENIDO

| | |
|---|-----------|
| 1. INTRODUCCIÓN | 3 |
| 2. OBJETIVO GENERAL | 3 |
| 3. ALCANCE | 3 |
| 4. MARCO LEGAL | 3 |
| 5. METODOLOGIA..... | 4 |
| 6. RESULTADOS | 4 |
| 6.1. SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA | 4 |
| 6.2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS | 6 |
| 6.2.1. REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS..... | 8 |
| 6.2.2. HONORARIOS | 8 |
| 6.3. GASTOS GENERALES..... | 9 |
| 6.3.1. ADQUISICIÓN DE BIENES..... | 9 |
| 6.3.2. OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES | 9 |
| 6.3.3. ADQUISICION DE SERVICIOS | 10 |
| 6.3.4. MANTENIMIENTO..... | 10 |
| 6.3.5. OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS..... | 10 |
| 7. RECOMENDACIONES..... | 11 |



1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo ordenado en los Decretos 1737 de 1998 en especial el Artículo 22 y el Decreto 2209 de octubre de 1999, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien imparte políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos; y en especial del Decreto 0984 del 14 de mayo del 2012 y la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, la oficina de control interno del Honorable Concejo Municipal de Santiago Cali, elabora el informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto público para el cuarto trimestre de la vigencia 2019.

En tal sentido, se procedió a revisar las ejecuciones de gastos con base a la información suministrada por la Oficina de Dirección Administrativa, Oficina Jurídica, y Oficina de Talento Humano, para los meses de octubre a diciembre de la vigencia 2019, sobre la ejecución y los consumos de los siguientes rubros: servicios personales asociados a la nómina, honorarios, servicios personales indirectos, gastos generales, honorarios y honorables Concejales.

2. OBJETIVO GENERAL

Efectuar a través de la oficina de Control Interno, el seguimiento a la ejecución del gasto del Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, para el cuarto trimestre de la vigencia 2019, de acuerdo a lo establecido en el marco de la Política de Austeridad del Gasto determinada en el artículo 22 del Decreto 1737, demás normas reglamentarias y en especial el Decreto 0984 del 14 de mayo 2012.

3. ALCANCE

El análisis se enfoca en los gastos incurridos por la presidencia del Honorable Concejo Municipal en, la administración del personal de planta, contratación de servicios profesionales y técnicos, gastos generales, honorarios de concejales y servicios administrativos, en el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019.

No corresponde al presente informe valorar positiva o negativamente el objeto del gasto, ni señalar qué gasto hacer o no hacer, pues esta responsabilidad está en cabeza del ordenador del mismo; la labor de la oficina de Control Interno, consiste en aportar valor agregado a sus entidades, prestando servicios de asesoría sin que se vea comprometida su objetividad e independencia, con miras a contribuir a la Alta Dirección en la toma de decisiones que orienten el accionar administrativo hacia la consecución de los fines estatales.

Los juicios de valor que aparecen en el presente informe, se deben tomar como elementos de recomendación al fomento de la cultura del autocontrol, la autoevaluación y la autorregulación, principios aplicables a todo servidor público y elementos insustituibles del Modelo Estándar de Control Interno.

4. MARCO LEGAL

- El Decreto 1737 del 02 de agosto de 1998 por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de



CONCEJO

SANTIAGO DE CALI

compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público.

- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 que modificó en todas sus partes el Artículo 22, Decreto 1737 de 1998 y las disposiciones generales establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público de todas las entidades del estado.
- Circular No 021 de octubre de 2011, emanada de la Contraloría General de la Republica respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.
- Circular No 024 de 2011, emanada de la Contraloría General de la Republica respecto a Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del Gasto Publico que elaboran las Oficinas de Control interno y Control Interno Disciplinario de los sujetos de control.

5. METODOLOGIA

La Oficina de Control interno, como responsable de la elaboración y presentación de este informe y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, solicitó a los Procesos de Dirección Administrativa, Oficina Jurídica, y Oficina de Talento Humano la información mensual y trimestral, relacionada con los gastos, quienes proporcionaron el insumo necesario para el presente informe de acuerdo a su competencia.

Se procedió a analizar y consolidar la información del cuarto trimestre de la vigencia 2019, según los conceptos que se refieren al gasto como: servicios personales asociados a la nómina, honorarios, servicios personales indirectos, gastos generales, honorarios honorables Concejales.

6. RESULTADOS

La información que se presenta en adelante da cuenta del comportamiento de los gastos efectuados en el cuarto trimestre de la vigencia 2019 en los rubros enunciados; para cada uno de los conceptos a que hacen referencia las normas vigentes y de acuerdo a la información suministrada.

6.1. SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA

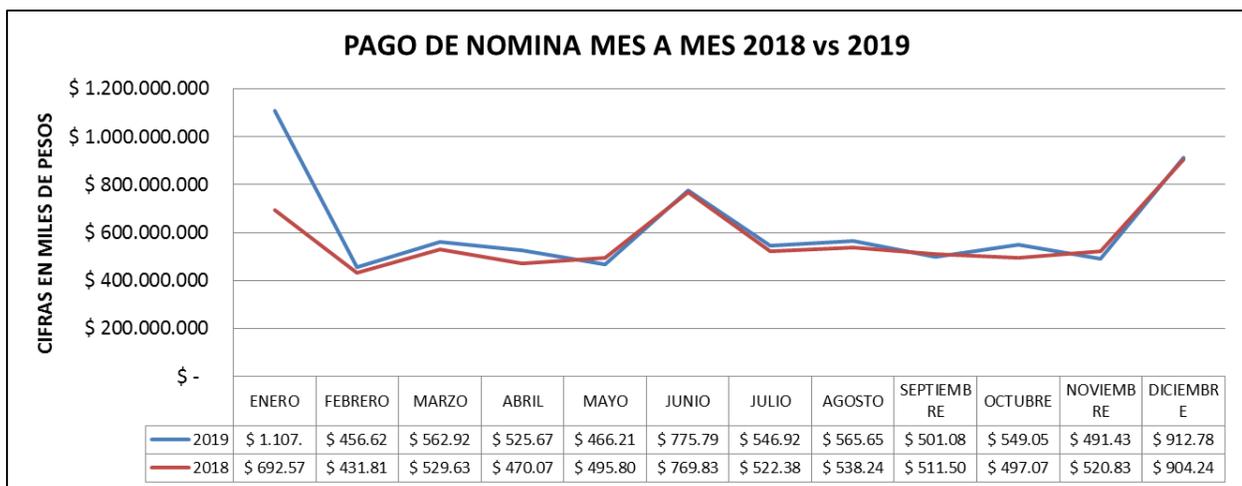
| Concepto | Cuarto Trimestre 2019 | Cuarto Trimestre 2018 | Variación |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------|
| Gastos Personal Planta, Asociados a Nomina | \$ 1.953.278.346 | \$ 1.922.154.333 | 1,62% |
| Honorarios | \$ 562.520.405 | \$ 119.464.451 | 370,87% |
| Remuneración de Servicios Técnicos | \$ 302.668.522 | \$ 79.118.574 | 282,55% |
| Honorarios Concejales | \$ 555.424.272 | \$ 571.107.136 | -2,75% |



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

| | | | |
|------------------|------|------|----|
| Contrato de Aseo | \$ 0 | \$ 0 | 0% |
|------------------|------|------|----|

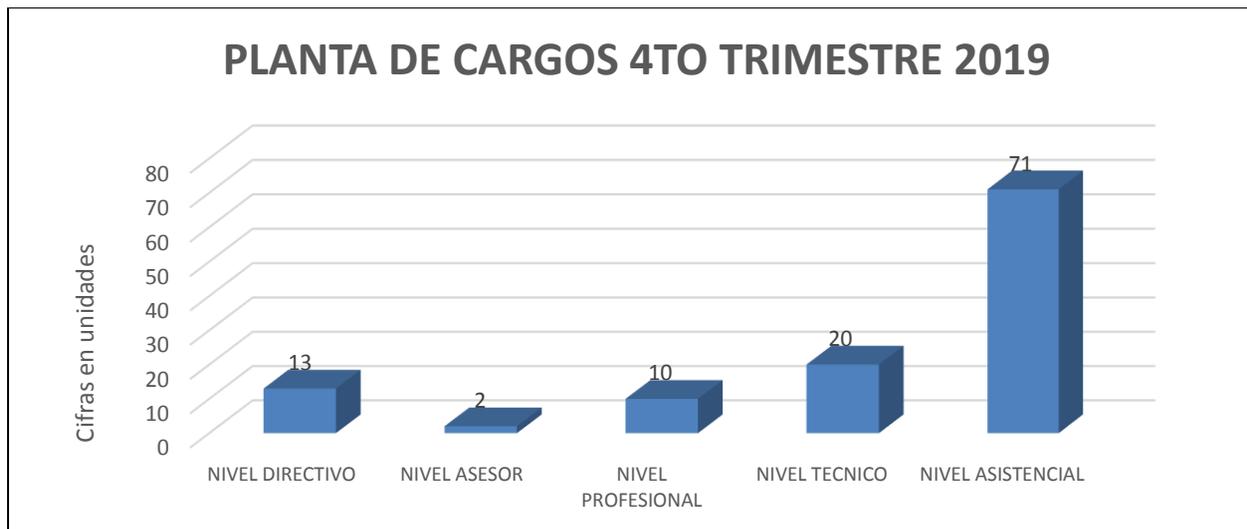
En el cuadro anterior, se puede apreciar una variación positiva significativa en los rubros de “Honorarios” y “Remuneración de Servicios Técnicos”, que obedece a un incremento en la contratación de personal bajo la modalidad de prestación de servicios en el 2019 comparado con la vigencia 2018, alcanzando la contratación de doscientos ocho contratos PS y nueve contratos con persona jurídica para dar cumplimiento a los objetivos institucionales establecidos por la corporación. Cabe mencionar que con referencia al contrato de aseo, este se realizó en el mes de marzo de 2019 y que tiene cobertura hasta diciembre de 2019, por tal razón se encuentra en cero pesos (\$0) para el presente informe.



Por lo que refiere a los gastos de personal planta, asociados a nómina en el tercer trimestre de la vigencia 2019 se ejecutó un valor de **\$ 1.953.278.346** presentando una variación relativa del **(1,62%)** con respecto al mismo trimestre de la vigencia 2018; a fuerza de un incremento en términos absolutos de **\$ 31.124.013**.

La corporación del Honorable Concejo de Santiago de Cali, cuenta con corte al 31 de diciembre de 2019, con una planta de personal discriminada de la siguiente manera:

| CARGO | CANT. |
|------------------------------|------------|
| Nivel Directivo | 13 |
| Nivel Asesor | 2 |
| Nivel Profesional | 10 |
| Nivel Técnico | 20 |
| Nivel Asistencial | 71 |
| Total De Funcionarios | 116 |



A la fecha del presente informe también se verifica la realización de traslados presupuestales realizados en los meses de octubre a diciembre, donde principalmente a los rubros de Sueldos de Personal se aplicó una reducción por valor de \$601.440.845 sumado a los rubros Fondo de Pensiones, Emp. Prom. Salud, entre otros. Los cuales fueron distribuidos esencialmente en los rubros de Honorarios, Servicios Técnicos, Publicidad, Impresos y Publicaciones, entre otros; en aras de dar cumplimiento a los objetivos institucionales de la vigencia en curso, estimulando en gran medida la renovación de la contratación del personal vinculado bajo la modalidad de prestación de servicios.

Lo anterior es para el normal funcionamiento del Concejo Municipal de Santiago de Cali y que fueron autorizados por el Ordenador del gasto, quien está debidamente facultado de conformidad con el numeral 17 del artículo 25, del reglamento interno del Concejo Municipal y el Artículo 110 del Decreto 111 de 1996.

6.2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

La corporación Concejo Municipal de Santiago de Cali para el final del periodo evaluado, presenta personal vinculado activo por modalidad de prestación de servicios discriminado de la siguiente manera:

| CARGO | No. Contratos Activos |
|---------------------------|-----------------------|
| ASESOR | 7 |
| TÉCNICO | 47 |
| PROFESIONAL | 117 |
| PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 20 |
| ASISTENCIAL | 139 |
| PER. JURIDICA | 11 |
| CONVENIO INTERINSTI. | 2 |
| TOTAL | 343 |



CONCEJO

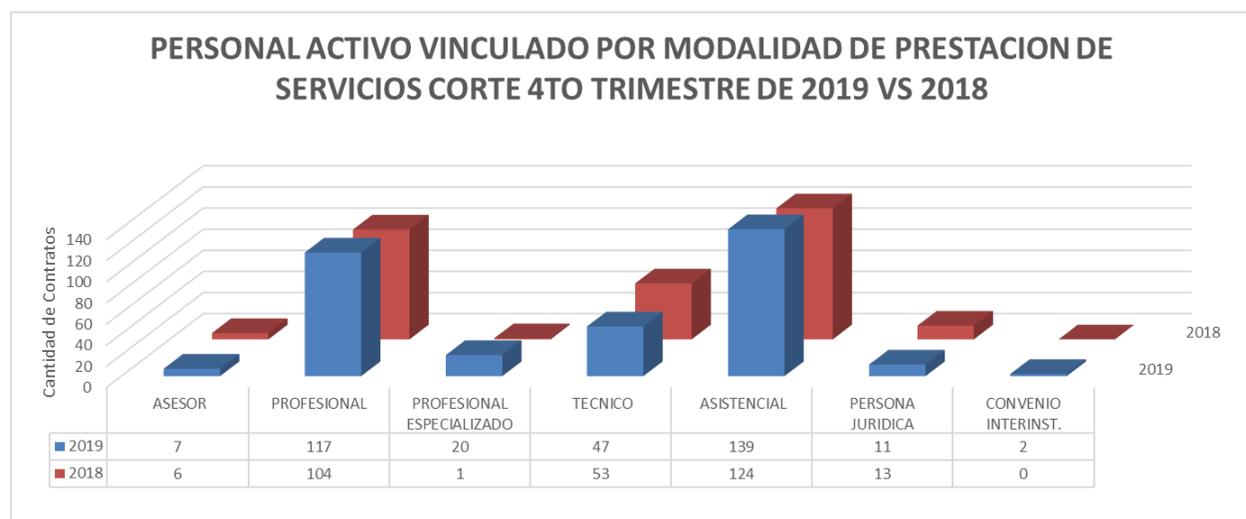
SANTIAGO DE CALI

La Contratación de personal, por la modalidad de prestación de servicios, obedece fundamentalmente a que el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali dentro de su planta de personal no cuenta con el talento humano suficiente para el logro de los objetivos de los procesos en los diferentes niveles Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación y Control.

Cabe resaltar que en el periodo evaluado cero (0) contratos tuvieron terminación anticipada, por otra parte ciento nueve (109) contratos fueron terminados por fecha discriminados de la siguiente manera treinta y cuatro (34) profesionales, cuatro (4) profesionales especializados, trece (13) técnicos, cincuenta y tres (53) asistenciales y cinco (5) persona jurídica.

De acuerdo a lo anterior, se puede evidenciar que en el periodo evaluado el Concejo Municipal de Santiago de Cali contó con Trescientos Cuarenta y Tres (343) contratos activos, los cuales la gran mayoría fueron renovados en el mismo periodo evaluado, presentando un leve incremento en comparación con el mismo trimestre de la vigencia 2018, discriminado de la siguiente manera:

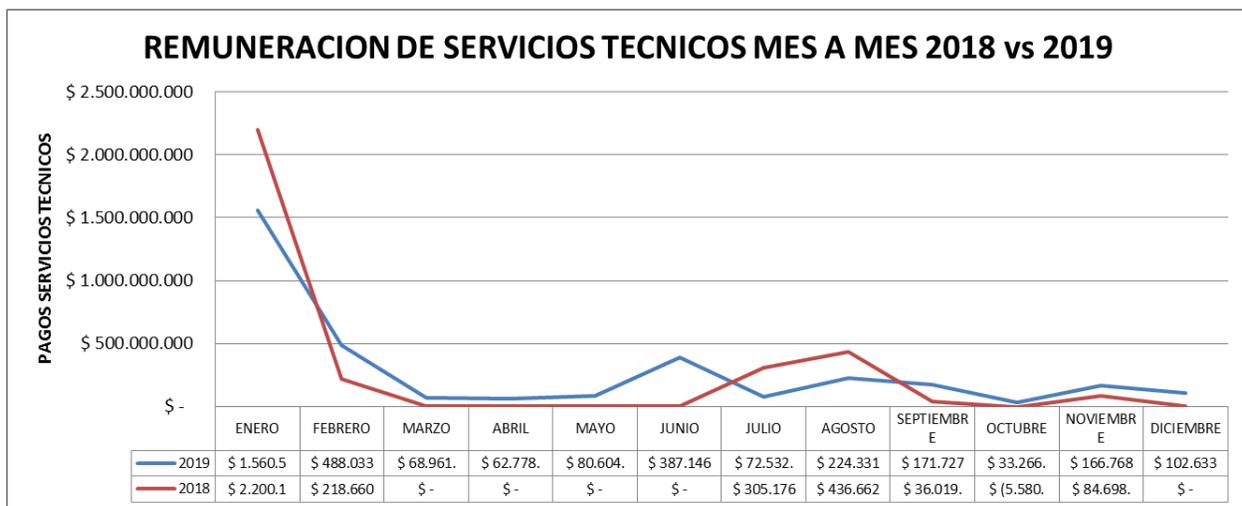
| CARGO | Contratos Activos 4to Trimestre 2019 | Contratos Activos 4to Trimestre 2018 |
|------------------------------|---|---|
| ASESOR | 7 | 6 |
| TÉCNICO | 47 | 53 |
| PROFESIONAL | 117 | 104 |
| PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 20 | 1 |
| ASISTENCIAL | 139 | 124 |
| PER. JURIDICA | 11 | 13 |
| CONVENIO INST. | 2 | 0 |
| TOTAL | 343 | 301 |





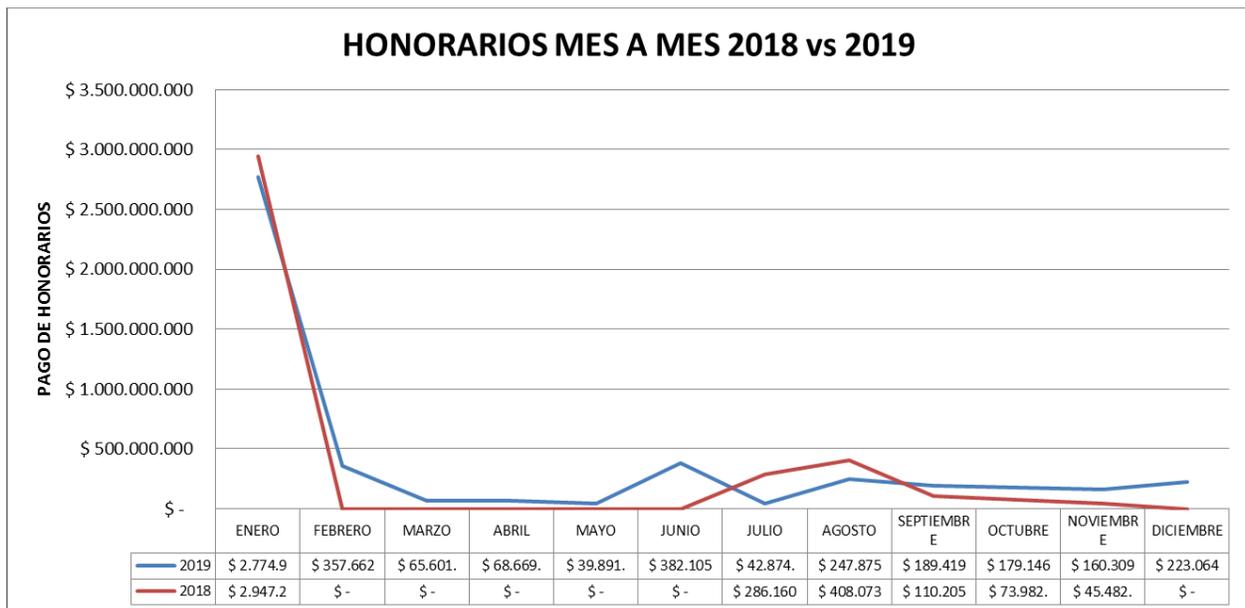
6.2.1. REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS

A través de los contratos de Prestación de Servicios Asistencial y Técnico, la Corporación presenta una ejecución en el cuarto trimestre de 2019 de Trescientos Dos Millones Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Veintidós Pesos Mcte (**\$ 302.668.522 Pesos Mcte**), que en relación con el tercer trimestre de la vigencia inmediatamente anterior presenta una variación relativa de Doscientos Ochenta y Dos Coma Cincuenta y Cinco Por ciento **282,55%**) y una variación absoluta de Doscientos Veintitrés Millones Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Pesos Mcte (**\$ 223.549.948 Pesos Mcte**), y que a diferencia con mismo trimestre de la vigencia anterior en este hubo un incremento significativo en contratación como se puede apreciar en el siguiente gráfico:



6.2.2. HONORARIOS

Para el caso de los contratos de Prestación de Servicios Profesionales, Especializados y Asesoría, la Corporación presenta una ejecución en el cuarto trimestre de 2019 por valor de Quinientos Sesenta y Dos Millones Quinientos Veinte Mil Cuatrocientos Cinco pesos Mcte (**\$562.520.405 Pesos Mcte**), que en relación con el mismo periodo de la vigencia anterior presenta una variación de Trescientos Setenta Coma Ochenta y Siete Por Ciento **(370,87%)** y una variación absoluta de Cuatrocientos Cuarenta y Tres Millones Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro Pesos Mcte (**\$ 443.055.954 Pesos Mcte**), y que a diferencia con mismo trimestre de la vigencia anterior en este hubo un incremento significativo en contratación como se puede apreciar en el siguiente gráfico:



6.3. GASTOS GENERALES

A continuación se relaciona la ejecución acumulada del periodo evaluado a la fecha de corte del presente seguimiento, de los rubros que comprenden los Gastos Generales y se compara con la vigencia inmediatamente anterior:

6.3.1. ADQUISICIÓN DE BIENES

| CONCEPTO | Cuarto Trimestre 2019 | Cuarto Trimestre 2018 | Variación % |
|---------------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------|
| Materiales y suministros | \$ 6.000.000 | \$ 11.996.456 | -49,99% |
| Compra de equipo | \$ 0 | \$ 71.642.236 | -100% |

6.3.2. OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES

| CONCEPTO | Cuarto Trimestre 2019 | Cuarto Trimestre 2018 | Variación % |
|--|-----------------------|-----------------------|-------------|
| Caja menor materiales y suministros | \$ 17.652.483 | \$ 15.418.759 | 14,49% |



6.3.3. ADQUISICION DE SERVICIOS

| CONCEPTO | Cuarto Trimestre 2019 | Cuarto Trimestre 2018 | Variación % |
|----------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------|
| Capacitación | \$ 111.380.000 | \$ 60.000.000 | 85,63% |
| Viáticos y Gastos de Viaje | \$ 2.305.486 | \$ 2.372.506 | -2,82% |
| Comunicación y Transporte | \$ 0 | \$ 0 | 0% |
| Publicidad | \$ 318.500.000 | \$ 67.000.000 | 375,37% |
| Impresos y publicaciones | \$ 303.000.000 | \$ 0 | 100% |

6.3.4. MANTENIMIENTO

| CONCEPTO | Cuarto Trimestre 2019 | Cuarto Trimestre 2018 | Variación % |
|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------|
| Caja menor Mantenimiento | \$ 13.563.984 | \$ 5.710.348 | 137,53% |
| Mantenimiento de bienes muebles | \$ 24.499.993 | \$ 46.999.988 | -47,87% |
| Mantenimiento de bienes inmuebles | \$ 0 | \$ 28.071.902 | -100% |
| Bienestar social | \$ 280.288.378 | \$ 154.936.602 | 80,91% |

6.3.5. OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS

| CONCEPTO | Cuarto Trimestre 2019 | Cuarto Trimestre 2018 | Variación % |
|--|-----------------------|-----------------------|-------------|
| Gastos protocolarios | \$ 270.000.000 | \$ 89.820.000 | 200,60% |
| Afiliaciones y suscripciones | \$ 4.972.800 | \$ 4.089.600 | 21,60% |
| Provisión carrera administrativa | \$ 0 | \$ 0 | 0% |
| Comunicación y Transporte – Caja Menor | \$ 2.499.740 | \$ 3.145.600 | -20,53% |

Con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos de Transparencia y cumplir con los fines del informe, la oficina de Control interno ilustra de manera consolidada la ejecución presupuestal con corte al 31 de diciembre de 2019 en un **98,27%**, y que con relación al presupuesto total de la corporación, se discriminan de la siguiente manera:



| ÍTEM | EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO | PARTICIPACIÓN DEL TOTAL DE PRESUPUESTO | TOTAL DE PRESUPUESTO EJECUTADO |
|---|---------------------------|--|--------------------------------|
| SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA | \$ 7.462.006.298 | 39,02% | \$ 18.792.066.040 |
| HONORARIOS | \$ 4.731.539.160 | 24,74% | |
| REMUNERACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS | \$ 3.419.318.846 | 17,88% | |
| GASTOS GENERALES | \$ 1.354.662.864 | 7,08% | |
| HONORARIOS CONCEJALES | \$ 1.824.538.872 | 9,54% | |

De esta manera se concluye que los rubros con mayor participación con relación al total de presupuesto ejecutado en el cuarto trimestre de la vigencia 2019 por el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, obedece principalmente a servicios personales asociados a la Nómina, seguido de Honorarios.

7. RECOMENDACIONES

La Oficina de Control interno se permite hacer las siguientes recomendaciones:

1. Si durante la jornada laboral los funcionarios no se encuentran realizando funciones en el interior de sus oficinas, se recomienda apagar las pantallas de los equipos de cómputo, ventiladores, impresoras, aires acondicionados, entre otros equipos de consumo eléctrico a fin de reducir los consumos del recurso energético innecesarios.
2. Fortalecer los mantenimientos periódicos a las instalaciones hidráulicas de la Corporación, a fin de reducir posibles derroches del vital líquido.
3. Motivar la toma de conciencia frente al uso racional del papel, imprimiendo a doble cara. También a la reutilización de la hoja reciclable cuando se trate de documentos de apoyo que no requieran ser conservados. Principalmente utilizar medios digitales, de manera preferente a fin de reducir significativamente las impresiones.
4. Basado en la ejecución presupuestal histórica y considerando el periodo evaluado, se evidencia que la ejecución más representativa se encuentra relacionada en los rubros de capacitación, publicidad, impresos y publicaciones, bienestar social y gastos protocolarios. En aras de ejercer adecuadamente la función de advertencia según sentencia C-103 del 2015 emitida por la Corte Constitucional y con fundamentado en los Decretos 1737 de 1998, 2445 de 2000; la UCI recomienda especial eficiencia y austeridad en el gasto del corporativo siguiendo los lineamientos emitidos mediante la Directiva Presidencial No 09 del 09 de noviembre del 2018, a fin de no incurrir en acciones por fuera del marco legal.
5. Realizar únicamente los eventos que sean estrictamente necesarios para la entidad y privilegiar, en su organización y desarrollo, el uso de auditorios o espacios institucionales.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

6. En virtud de los principios de eficiencia, eficacia y economía, se recomienda que los eventos que se realicen a nivel institucional se hagan, en lo posible, coordinados en su realización y logística para efectuarse de manera conjunta con otras entidades del Estado que tengan necesidades de capacitación análogas o similares, esto con el objetivo de lograr economías de escala y disminuir costos.
7. Se recomienda que el corporativo tome las medidas pertinentes y realice los estudios necesarios frente al personal de planta vinculado al corporativo y se realicen las adecuaciones y mejoras técnicas a la arquitectura institucional bajo los preceptos de la eficiencia, la productividad y la generación de valor público.
8. Finalmente para contribuir en el proceso de implementación de MIPG en relación con los temas citados en el presente informe, se recomienda establecer una "Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público" que contenga los lineamientos que exige la Ley, además de promover a todo nivel del corporativo, campañas de sensibilización y apropiación relacionadas con la austeridad y eficiencia del gasto público.

Atentamente,

CARLOS MAURICIO MARMOLEJO GUAÑARITA
Jefe Oficina de Control Interno